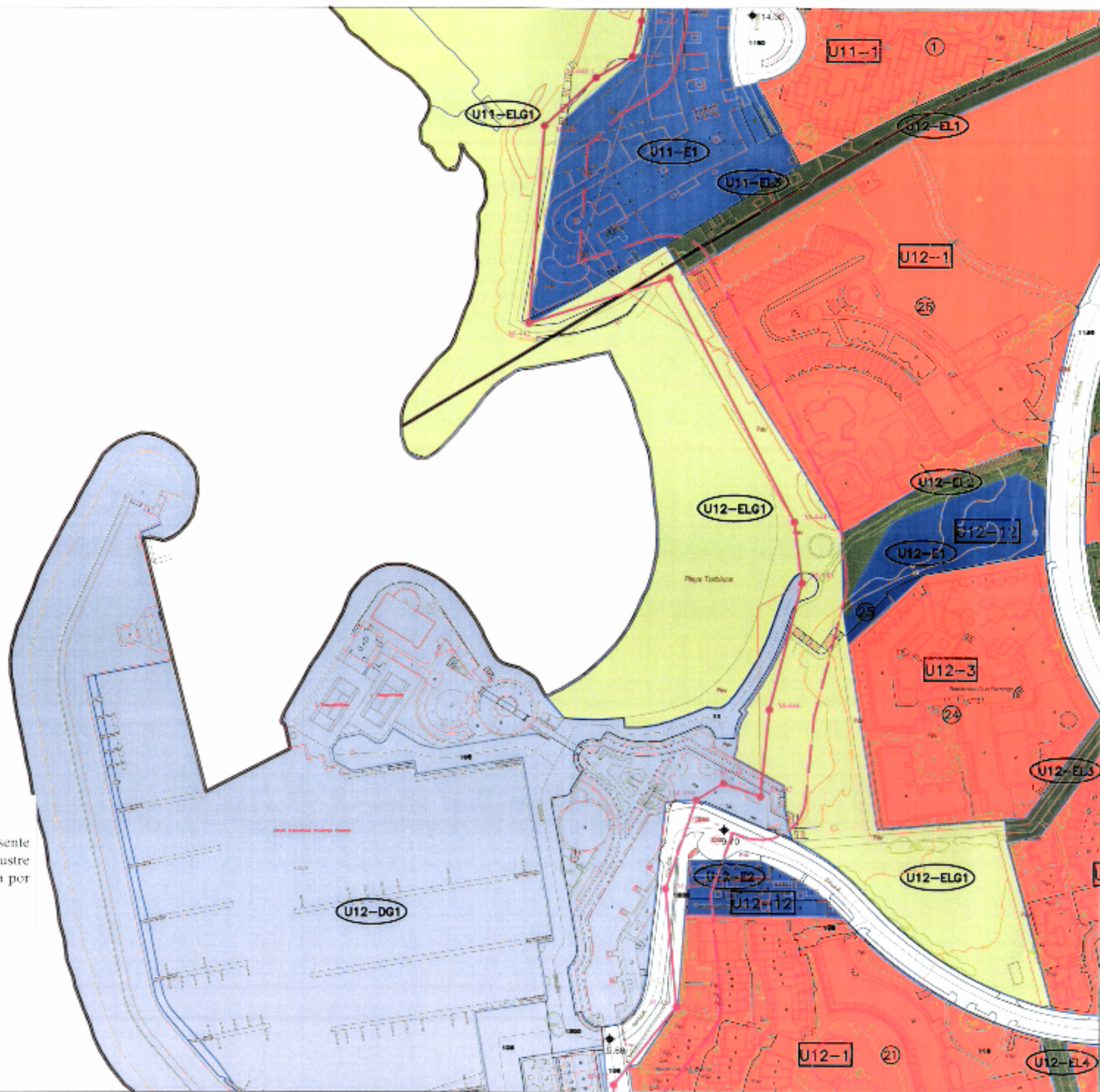




Aprobado definitivamente y de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo de Fecha:5-ABR.2004.



La Secretaria de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias
A. Sánchez Alemán
 ÁngeJa Sánchez Alemán



DILIGENCIA.- Para hacer constar que de la presente documentación ha tomado conocimiento el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Adeje, habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 13.10.05

En la Villa de Adeje, a 20 de octubre de 2005

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



R. Bermejo



1	2	3
4	5	6

5435-4

- Línea de destino público máxima terrestre
 - Línea de servidumbre de protección de la costa
 - Línea de ribera de mar
 - Línea de destino
- Los usos, en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.
- Los usos, instalaciones y edificaciones existentes tanto en la Zona Pálica como en la zona de servidumbre de protección, seguirán su existencia en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas.
- Se deberá tener expresamente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de ribera, la servidumbre de acceso al mar, la protección de playas, preferentemente estacionales fuera de la ribera del mar y la protección, fuera de las playas, de la zona de servidumbre de protección, de tratamientos de aguas residuales y colectores parados a la zona.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE DOCUMENTO REFUNDIDO
 ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE ADEJE

SITUACION
 ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO
 ESTUDIO S.L.
 AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO EBO-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO
 5435-4

NUMERO EBO-08-08
117
 ESCALA: 1:3000
 FECHA: JULIO 2005

<p>SUELO RESIDENCIAL</p>	<p>SUELO RESIDENCIAL TURISTICO</p> <p>SUELO DE INTERES CULTURAL</p> <p>SUELO INDUSTRIAL-SERVICIOS</p>	<p>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>PARQUES URBANOS</p>	<p>SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES</p> <p>ESPACIO LIBRE PRIVADO</p>	<p>SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">DOTACIONALES</th> <th colspan="2">EQUIPAMIENTOS</th> </tr> <tr> <td>GENERALES</td> <td>LOCALES</td> <td>GENERALES</td> <td>LOCALES</td> </tr> </table>	DOTACIONALES		EQUIPAMIENTOS		GENERALES	LOCALES	GENERALES	LOCALES	<p>DELIMITACION DE SUELO URBANO</p> <p>ALINEACION OFICIAL</p> <p>ALINEACION INTERIOR</p> <p>BARRANCO PUBLICO</p> <p>BARRANCO NO CATALOGADO</p> <p>BARRANCO DESVIADO</p> <p>BARRANCO DESAPARECIDO</p> <p>BARRANCO EN ESTUDIO</p>	<p>U-24</p> <p>10</p> <p>RED VARIA</p> <p>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CAUCE</p> <p>LÍNEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>	<p>TIPO DE ORDENANZA</p> <p>NUMERO DE PARCELA</p> <p>RED VARIA</p> <p>PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DESVIO DE CAUCE</p> <p>LÍNEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS</p>
DOTACIONALES		EQUIPAMIENTOS													
GENERALES	LOCALES	GENERALES	LOCALES												